

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18267 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Ginés Guirao, S.L., destinada a actividades de almacenamiento de herramientas y vehículos auxiliares y de taller de mantenimiento. Exp. 164/2022-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 31 de mayo de 2023, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Ginés Guirao, S.L. correspondiente a una superficie de 614 m² situada en el muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona. La concesión se destinará a actividades de almacenamiento de herramientas y vehículos auxiliares y de taller de mantenimiento y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de terreno de 614 m² sita en el muelle Álvarez de la Campa del puerto de Barcelona.

Plazo: hasta el día 15 de diciembre de 2027.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 6.243,52 euros. Tasa de actividad: equivalente al 0,27% de los ingresos derivados de la actividad desarrollada en la concesión.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos caso a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 13 de junio de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230023719-1